

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD (ANEXO 3)

Entre los suscritos a saber, de una parte, **XXX**, mayor de edad, domiciliado en , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. , quien obra en el carácter de Representante Legal de la sociedad **XXXX**, en adelante LA EMPRESA, domiciliada en XXX, todo de acuerdo al certificado expedido por la Cámara de Comercio de XXX el cual se adjunta para que forme parte integrante de este acuerdo, de una parte, y por la otra parte, **XXXX**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado con la Cédula de Ciudadanía No. XXX quien obra en el carácter de Representante Legal y XXX Suplente del Presidente del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.-BANCÓLDEX S.A, domiciliada en Bogotá D.C., todo de acuerdo al certificado expedido por Superintendencia Financiera de Colombia, el cual se adjunta para que forme parte integrante de este Acuerdo, de una parte y quien en adelante se denominará “BANCÓLDEX” **mediante** el presente documento celebramos el siguiente **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** (en adelante el “Acuerdo”):

I. CONSIDERACIONES

1. Que en el marco de la convocatoria gestionada por Bancóldex para la contratación de dos (2) consultores o dos (2) firmas consultoras especializadas para que acompañen hasta quince (15) empresas a implementar estrategias que permitan superar barreras y faciliten el aprovechamiento de oportunidades de mercado en al menos dos países de los siguientes acuerdos comerciales: TLC con Estados Unidos, TLC con la Unión Europea y la Alianza Pacífico. Las quince (15) empresas se distribuyen entre 8 empresas del sector de químico--plástico y 7 empresas del sector agroindustrial.
2. Que **LA EMPRESA** examinó los términos y condiciones establecidas por **BANCÓLDEX** en la convocatoria para seleccionar a las empresas beneficiarias de el Programa, y participó del proceso de preselección y selección de los beneficiarios.
3. Que dentro del proceso de selección por parte de **BANCÓLDEX** se establece la obligatoriedad por parte de **LA EMPRESA** de atender una entrevista a profundidad, presencial o virtual con el fin de conocer en mayor detalle los siguientes aspectos: la orientación y trayectoria exportadora de la empresa; el equipo de trabajo disponible para participar en el acompañamiento; oferta exportable; obstáculos identificados para la exportación; capacidad de crecimiento en exportaciones y expansión a otros mercados, y mercados objetivo de exportación (países).
4. Que en virtud de lo anterior, las Partes compartirán entre si Información Confidencial, la cual es reservada, valiosa, especial y única para los negocios de las mismas.

II. DEFINICIONES

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Se entenderá como “Información Confidencial”, toda la información escrita o marcada como “confidencial” que sea entregada por **LA EMPRESA** a **BANCÓLDEX** con ocasión de la celebración del presente acuerdo de confidencialidad.

Expresamente no se considera como Información Confidencial aquella información que: 1) que LA EMPRESA haya compartido sin que expresamente se haya indicando su carácter de confidencial; 2) que se haya obtenido legalmente de terceros, sin la existencia de obligaciones de naturaleza confidencial; 3) que sea de conocimiento de BANCÓLDEX previo a su revelación; o 4) sea o se convierta de conocimiento o dominio público sin la participación de la BANCÓLDEX.

III. CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto y Alcance de las obligaciones del Acuerdo de Confidencialidad: Cada una de las partes se obliga a manejar la **INFORMACION CONFIDENCIAL** bajo los siguientes lineamientos:

1. BANCÓLDEX se abstendrá de divulgar a terceros, en cualquier forma o modo, la **INFORMACION CONFIDENCIAL** que LA EMPRESA dé o suministre a BANCÓLDEX y se obliga a tratar dicha información con la más absoluta confidencialidad, excepto que exista autorización escrita de LA EMPRESA, y sólo de acuerdo con las instrucciones que al efecto se indiquen.
2. BANCÓLDEX declara y acepta que no tiene ningún derecho en relación con la **INFORMACION CONFIDENCIAL**, y que no podrá copiar, reproducir, publicar, o distribuir, en todo o en parte, dicha información.
3. La **INFORMACION CONFIDENCIAL** mantendrá su carácter siempre y cuando la misma no pasare a ser de conocimiento de terceros por razones diferentes a la violación del presente Acuerdo, aún después de cumplido el plazo de duración del Acuerdo.
4. Si BANCÓLDEX es requerido para divulgar **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** conforme a la ley aplicable, estatuto, o reglamento u orden judicial, BANCÓLDEX notificará a **LA EMPRESA** por escrito del requerimiento. BANCÓLDEX podrá divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que le haya sido requerida específicamente y únicamente en la medida en que este obligado a hacerlo.

Por el presente acuerdo, BANCÓLDEX y todas las personas que se encuentren bajo su dirección, se obligan a cumplir con las obligaciones descritas en él.

En el evento de incumplimiento de la confidencialidad que se pacta en el presente documento, quien incumpla estará obligado a indemnizar los perjuicios que se le llegaren a causar a quien llegare a estar afectado por el incumplimiento de lo estipulado, sin perjuicio al derecho para ejercer otras acciones legales a que se diere lugar.

SEGUNDA. Duración. El presente acuerdo tendrá una duración de dos (2) años contados desde la firma del presente Acuerdo.

TERCERA. Devolución de la información: A la finalización del plazo antes fijado o la relación entre las partes que origina este acuerdo, BANCÓLDEX se obliga a devolver o destruir toda la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que haya recibido o de alguna otra forma obtenido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la solicitud por escrito de LA EMPRESA.

CUARTA. Modificaciones: Cualquier modificación de las estipulaciones contenidas en el presente Acuerdo o adición del mismo, deberá realizarse por escrito y deberá tener las firmas de ambas Partes.

QUINTA. Notificaciones: Toda notificación enviada a cada una de las partes con relación al presente Acuerdo de Confidencialidad, deberá ser enviada a las siguientes direcciones:

xxxxxx

Attn. XXX
Dirección: XXX
Teléfono: XXX
XXX, Colombia.

BANCÓLDEX

Attn. XXX
Dirección: Calle 28 No 13ª-15 Piso 39
Teléfono: 4863000
Ciudad Bogotá, Colombia

SEXTA. Principio de Buena Fe: Las partes actuarán de buena fe exenta de culpa, en los términos previstos en el Artículo 863 del Código de Comercio y con sujeción a las sanas costumbres mercantiles y a los usos honestos en materia comercial.

SÉPTIMA. Cesión: Ninguna de las partes podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo, sin autorización escrita de la otra parte.

OCTAVA. Ley Aplicable y Resolución de Controversias: El presente Acuerdo se rige e interpreta por las leyes de la República de Colombia.

Las Partes acuerdan que en caso de surgir diferencias o discrepancias entre ellas, por razón o con ocasión del presente Acuerdo, serán resueltas mediante amigable composición o arreglo directo. Para tal efecto, las Partes contarán con un término de quince (15) días calendario prorrogables de común acuerdo, para resolver el problema presentado. En caso de no llegar a un acuerdo al respecto, las partes se encuentran habilitadas par acudir a la jurisdicción ordinaria.

NOVENA. - SUPERVISIÓN: BANCÓLDEX controlará y coordinará la ejecución de este acuerdo, por intermedio del XX . Para tal fin EL SUPERVISOR tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. Verificar la entrega de la información confidencial por parte de **XXX** .
2. Asegurarse de que **XXX** y sus dependientes, cumplen con la obligación de confidencialidad que se deriva de la celebración del presente acuerdo.
3. Cualesquier otra función necesaria para supervisar la ejecución del presente acuerdo.

DÉCIMA.- Integridad y divisibilidad. Las Partes pactan que lo estipulado en éste Acuerdo de Confidencialidad primará sobre cualquier acuerdo, contrato o pacto verbal o escrito anterior entre Las Partes.

Si cualquier disposición de éste Acuerdo fuese ineficaz, nula o inexistente o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidadas a menos que el presente documento no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente Acuerdo en dos originales de igual valor y tenor a los ____ días del mes de _____ de 2017.

LA EMPRESA

BANCÓLDEX

XXX
Representante Legal

XXX
Representante Legal